



Lima, 30 de abril de 2024

**OFICIO N° -2024-MP-FN-SEGFN**

Señora

**RUTH LUQUE IBARRA**

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos,  
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología  
Congreso de la República  
Presente. –

Referencia: oficio n.º 2077-2023-2024-CPAAAAE-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, con relación al documento de la referencia, a través del cual comunico que, según información ciudadana, del 13 de enero de 2023, "(...) incremento de la minería ilegal e informal en la región Loreto, que estaría afectando la salud de las personas y los ecosistemas".

Al respecto, por encargo del señor Fiscal de la Nación (i), la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental remite el oficio n.º 001034-2024-MP-FN-CN-FEMA, para su conocimiento.

Asimismo, resulta pertinente señalar que los funcionarios o servidores públicos que, por razón de sus funciones, tengan en su poder información confidencial o reservada tienen la obligación normativa de que esta no sea divulgada, siendo responsables si ello ocurre, conforme así lo establece el cuarto párrafo del artículo 18 del TUE de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es propicia la oportunidad para reiterarle la muestra de mi consideración.

Atentamente,

**MIGUEL ALAN PUENTE HARADA**

Secretario general (e)  
Fiscalía de la Nación

MPH/pqc  
CN-FEM20240001112

